



**RESOLUCIÓN No.087
(01 de octubre de 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES Y RESPONSABILIDADES PARA COORDINAR Y ADELANTAR LA IMPLEMENTATION DE LA 'ESTRATEGIA CERO PAPEL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA (HUILA)'"

La Gerente de la E.S.E. Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja (Huila), en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 014 de 2018, el Acuerdo 010 de 2007, entre otras, y (...)

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en sus artículos 79 y 80 prevé que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo tanto, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, promover la educación para el logro de estos fines, así mismo deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.
2. Que se requiere promover el uso racional de los recursos naturales y la prevención y atenuación de los aspectos e impactos ambientales, asociados al desarrollo de las actividades de la Entidad.
3. Que es un compromiso Institucional reducir progresivamente el consumo de papel, en consecuencia, la estrategia "**CERO PAPEL**" busca proveer una serie de herramientas, en su mayoría con un componente cultural, mediante el cual se puedan disminuir las actuales demandas de papel en actividades administrativas, como un primer paso para avanzar en la implementación de una administración pública cero papel, de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de Abril 03 de 2012.
4. Que el Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, establece en los Artículos 40 y 140 el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en particular al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública.
5. Que para la implementación de la Estrategia "**CERO PAPEL**" se requiere establecer responsabilidades con el fin de dar cumplimiento a las políticas Nacionales.
6. Que en mérito de anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPCION. Adoptar en la E.S.E. Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja (Huila), la siguiente estrategia denominada "**CERO PAPEL**":

NUESTRA E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA (HUILA), EN ARAS DE BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL DE SALUD Y DE LOS RECURSOS NATURALES, NOS COMPROMETEMOS:

Al desarrollar nuestras actividades diarias, con buenas prácticas ambientales, implementando medidas de prevención, reducción, reutilización, reusó, control y mitigación de los impactos generados por los Residuos, Vertimientos, uso irracional del Agua y Emisiones.

Para ello, como parte del compromiso Socio-Ambiental, se adopta la Política de Cero Papel, que mediante el desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo, a través de la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y la utilización de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de manera asertiva, que nos permita dar un adecuado manejo del papel, donde se implementara la impresión a doble cara, reutilización del mismo, uso de medidas tecnológicas (correo electrónico, Internet, carpetas compartidas, CD, entre otros).

Dando cumplimiento a todos los requisitos legales normativos y aquellos suscritos de forma voluntaria e implementando buenas prácticas ambientales; de igual manera, fomentando una cultura basada en el mejoramiento continuo del desempeño de la gestión ambiental, mediante la integración de la E.S.E. Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja (Huila), paciente, familia, proveedores y comunidad Villaviejuna, al cuidado de los Recursos naturales renovables generando así, procesos de comunicación asertiva en la gestión ambiental implementada por nuestra E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETIVO. El objetivo de adopción de la presente estrategia es el de precisar las responsabilidades, lineamientos y medidas para la reducción en el consumo de papel en la Entidad, haciendo más eficiente la gestión administrativa interna y contribuir con el uso racional de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental.

ARTICULO TERCERO: AMBITO DE APLICACION. Las disposiciones contenidas en la presente resolución serán aplicables a la totalidad de funcionarios y/o contratistas que presten sus servicios en y(o a órdenes de la E.S.E. Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja (Huila).

ARTICULO CUARTO. GRUPO DE IMPLEMENTACION. Para la implementación de "Estrategia Cero Papel" y con el fin de instituir acciones encaminadas a coordinar, adelantar la gestión y velar por el cumplimiento de la misma, se crea el grupo de trabajo que estará conformado así:

1. Gerencia
2. Encargado del área de archivo
3. Tesorero General
4. Control Interno
5. Encargado del área de sistemas
6. Encargado área de calidad

ARTICULO QUINTO. RESPONSABILIDADES. Establecer las siguientes responsabilidades específicas en la Entidad, para el debido cumplimiento de los objetivos de la implementación de la Estrategia "Cero papel", así:

1. Del grupo de implementación de la "Estrategia Cero Papel"

- Elaborar y aprobar un plan de acción para la implementación efectiva de la estrategia y su respectivo seguimiento.
- Analizar los trámites internos, procesos o procedimientos críticos de la entidad y establecer acciones de mejora, metas e indicadores, los cuales deberán estar contemplados dentro de un cronograma de trabajo.
- Identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel de acuerdo con la Guía disponible en el programa de Gobierno en Línea.
- Implementar la sustitución de memorandos y comunicaciones internas en papel por soportes electrónicos.
- Establecer una meta anual de reducción en los consumos de papel que será determinada por (dependencia, grupo o comité) y realizar control y seguimiento a su cumplimiento.
- Propiciar la participación de funcionarios de la Institución en procesos de generación de capacidades (sensibilización, capacitación y formación) que se desarrollen bajo el liderazgo de la Institución, para la coordinación e implementación de la "Estrategia Cero Papel".
- Fortalecer los procedimientos de selección de proveedores para las compras, que faciliten el reciclaje y reutilización de los residuos de papel.
- Velar por el adecuado mantenimiento de equipos de oficina, especialmente impresoras y fotocopadoras para evitar el desperdicio de papel por averías.
- Informar y difundir sobre las Buenas Prácticas de uso y reciclaje de papel definidas para la E.S.E. y promover la participación activa de todos los funcionarios en relación a las mismas.

2. De todos los funcionarios y contratistas:

¡Acatar y dar estricto cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos para la Estrategia "Cero Papel" en el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO SEXTO. OBLIGATORIEDAD. Los funcionarios integrantes del grupo designado deberán asistir y participar en las diferentes actividades programadas para su adecuado desarrollo.

ARTICULO SEPTIMO. DIFUSION Y SEGUIMIENTO. El grupo de implementación de la iniciativa "CERO PAPEL" desarrollará actividades enfocadas en la promoción y difusión de la presente política, realizara seguimiento al cumplimiento de la meta anual de reducción del consumo de papel y establecerá los indicadores de medición.

ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en las oficinas de la E.S.E. Hospital del Perpetuo Socorro del municipio de Villavieja (Huila) a los un (01) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DANNY MAGNOLIA VARGAS MUÑOZ
Gerente